

0.7 JUN. 2017

RESOLUCIÓN Nº

DE 2017

"Por la cual se termina el encargo en un empleo"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y en especial, de las conferidas en el numeral 2º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, y

872

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0149 del 5 de marzo de 2013, se encargo a partir de la fecha a **GREGORIO ALONSO HUERTAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.243.890, titular del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, en carrera administrativa y asignado a la Dirección de Planes Parciales, en la vacante definitiva de la planta global de empleos de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Planes Parciales, con prórrogas sucesivas en el citado encargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20172130025215, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveerán (1) vacante del empleo de carrera, identificado con el Código OPEC No. 205678,, denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 27 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Planeación, Convocatoria 323 de 2014-Planeación Distrital", acto administrativo sobre el cual la citada Comisión informó sobre la firmeza de la precitada lista de elegibles.

Que la precitada Resolución, al adquirir firmeza, faculta a esta Secretaría para efectuar los nombramientos en período de prueba de las personas que se encuentran en el correspondiente orden de elegibilidad conforme al número de vacantes reportadas en la OPEC.

Que como quiera que subsiste para la Secretaría Distrital de Planeación la obligación de dar aplicabilidad de la lista de elegibles para proveer un (1) empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, a través de nombramiento en período de prueba del elegible, se hace necesario dar por terminado el encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, que desempeña **GREGORIO ALONSO HUERTAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.243.890, regresando al empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, asignado a la Dirección de Planes Parciales y del cual es titular en carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Línea 195









4



CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN Nº

872

DE 2017

0 7 JUN. 2017

"Por la cual se termina el encargo en un empleo"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- TERMINAR a partir del 12 de junio de 2017, el encargo efectuado a GREGORIO ALONSO HUERTAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.243.890, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Planes Parciales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a GREGORIO ALONSO HUERTAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.243.890, asumir el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 y del cual es titular en carrera administrativa, asignado a la Dirección de Planes Parciales, so pena de incurrir en abandono del cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

0 7 JUN. 2017

Dada en Bogotá D. C., a los

NDRÉS OR NZ GÓMEZ ecretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro González Ramírez – Subsecretario de Gestión Corporativa

Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith – Director de Gestión Jumana

Proyectó: Miguel Antonio hig P. - Profesional Company

Proyectó: Miguel Antonio Chia R. - Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co

Info.: Línea 195







